salbo Jusepe de Xeay Quines que Rexidores que biban
el vno en Bullas termino y tres leguas desta villa y el
otro en Campo Coy termino de lorca y xpoval Perez se halla
su puerta cerrada y algunos que son difuntos y juntos
se hizo notoria vna orden de su mag.d en que se da
comision al S.r don Gil de Nabarrete de Abalos gober
nador de la villa de villa nueba de los ynfantes
y su partido y por ella se da Abiso como al S.r ma
nuel Cortiços de villa sante caballero de la orden de
calatraba del Real consejo de hazienda en que se le
encargado vna leba de tres mill ynfantes de que es su
Pe y yntendente el S.r don luis mendez de Haro caba
llero mayor de su mag.d que corre por su cuydado la
disposicion della para servir en las ocasiones pre
sentes y porque el S.r don Sebastian Cortiços de villa
sante su hermano caballero de la misma orden del
tribunal de la contaduria mayor de quentas secre
tario y de la comision de millones se le a ordenado
baya a la disposicion della se le encarga le asis
ta para que se consiga sin dilacion facilitando
qualesquier embaraços disponiendose entre
guen los ombres que tubieren presos y conde
nados a servir en los Reales exercitos y los que a
delante fueren condenados y los que en la dha
villa nueba de los ynfantes y su partido vbiere
malentretenidos y los que abiendo sido sol
dados ayan buelto de los exercitos armadas
y presidios se remitan y retengan en las
carceles y se de quenta segun y como se contiene
en la dha Real cedula y mandamiento y a
bien dicho oydo y entendido dixeron que estan
prestos de cumplir las ordenes Reales de su mag.d
y hazer el esfuerço posible para que tenga el
efecto lo en ella acontecido y abiso acordaron
y ansi mismo se hizo notoria vna comision y auto
del S.r Lic.do don Sancho de Torres y muchos ratones caba
llero de la orden de Santiago del consejo de su
mag.d y su oydor en la real audiencia y chancille
ria de la ciudad de Santa fe en el nuebo Reyno de
Granada y su yntendente general

de tres mill ynfantes

Rentas Reales